

	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		
	<b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b>		
	<b>Código: PA01-PR01-F08</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No. 2024BAER0014690 - Radicado Secretaría Distrital de Ambiente SDA No. 2024ER222182 .

A los 22 días del mes de Noviembre de 2024 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2024BAER0014690 - Radicado Secretaría Distrital de Ambiente SDA No. 2024ER222182
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2024BAEE0013125
<b>Expedida por</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 22 / 11/ 2024 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

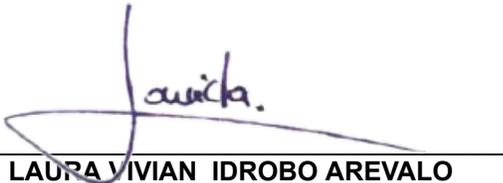
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2024BAEE0013125 en dos (2) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 28 de Noviembre del año 2024 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

  
**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
 Subdirectora de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Natalia Roncancio León – Contratista SGC 

Bogotá, 22 de Noviembre de 2024

No Radicado : 2024BAEE0013125

Señor (a)  
**ANONIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2024BAER0014690** - Radicado Secretaría Distrital de Ambiente SDA No. **2024ER222182**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexos: Dos (2) Folios.

Copia: Doctora Angela Patricia Romero Rodriguez, Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, Secretaria Distrital de Ambiente, Av caracas No. 54-38, PBX 3778899 / Fax 3778930, [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co)

Elaboró: Eduardo Dimaté – Contratista SAF  
Revisó: Mauricio Cano Silva – Contratista SAF  
Paola Montes – Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Documento:  
354972

INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a [https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA\\_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/](https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/)./Descarga



Bogotá D.C., noviembre 2024

Señor (a)  
**ANONIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2024BAER0014690.  
Radicado Secretaría Distrital de Ambiente SDA No. 2024ER222182.

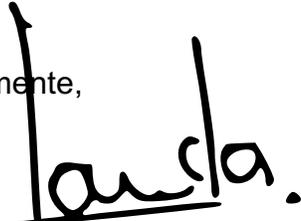
Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual indicó “(...) *Tengo conocimiento de una terapia que realizan a base de la picadura de abejas. No tengo claro si esto es legal o si va en contra del cuidado y preservación del medio ambiente. Este sitio está ubicado en la Calle 65 D Sur 80 A 37 centro médico San José obrero Bosa Centro. (...)*”. Al respecto se informa que, el equipo técnico de Abejas Animales Sinantrópicos perteneciente a la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, no es la entidad competente para determinar la legalidad de tratamientos en temas médicos, terapias o mejoramientos en salud humana relacionado con abejas comunes (*Apis mellifera*).

Se recomienda contactar a la Secretaría Distrital de Salud entidad que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 0020 de 1990, punto I, artículo 2, estableció: “*Asignar a la "Secretaría Distrital de Salud", como organismo único de dirección del Sistema Distrital de Salud, para efectuar la coordinación, integración, asesoría, vigilancia y control de los aspectos técnicos, científicos, administrativos y financieros de la salud logrando la integración del Servicio Seccional de Salud y la Secretaría de Salud, en la nueva Secretaría Distrital de Salud*”, dado que ellos regulan y mantienen un seguimiento a estos centros médicos y pueden brindar la orientación necesaria en este ámbito.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y le invitamos a visitar nuestra página web [www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co) donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,



**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Copia:** Doctora Angela Patricia Romero Rodriguez, Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, Secretaria Distrital de Ambiente, Av caracas No. 54-38, PBX 3778899 / Fax 3778930, [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co)

**Elaboró:** Eduardo Dimaté – Contratista SAF 

**Revisó:** Mauricio Cano Silva – Contratista SAF   
Paola Montes – Contratista SAF 